

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Salamanca, un trimestre... Precio de la copia...

Toda clase de correspondencia... No se devuelven los originales.

Numero suelto cinco ets. Dos ediciones diarias. Lunes 1º de Enero de 1917. Año XXXIII Núm 9.995

EL 1916 Mal balance

Bien poco tiene que agradecer la humanidad en general y España en particular al año que pasó a la historia con las últimas horas del día de ayer.

EL DIA EN EL CONCEJO El conflicto de los carniceros

El escrito de los carniceros. Lo que piden. Renuñon de tableros y concejales. Momentáneo aplazamiento del cierre de las carnicerías.

Una opinión

Finalizó el año judicial y vamos a publicar la nuestra modestísima. Pero inculcamos a los que en el transcurso del mismo hemos observado.

Al comenzar el año

renovamos nuestros propósitos de aportar a esta hoja diaria cuantos elementos contribuyan a un mejoramiento de publicación, para responder a la solicitud que el público nos interesa.

Los Casinos

Renovación de Juntas directivas. Casino de Salamanca. En la junta general celebrada el sábado en este Casino para la renovación de los cargos de la directiva que correspondía vacar, fueron reelegidos por unanimidad, quedando, pues, constituida la nueva para el presente año de 1917, en la forma siguiente:

Al Sonar las Doce

Minutos antes de dar anoche las doce, se reunieron en la Plaza Mayor más de un centenar de personas con las consabidas doce avas, bien preparadas para tragárselas en las doce compañías.

La Vida y el Libro

A partir del presente número, el título que va a la cabeza de estas líneas lo será de una nueva sección, que aparecerá frecuentemente y que llevará la prestigiosa firma del brillante literato D. Fernando Iscar Peyra.

El fin de un historiador

Minutos antes de la media noche, el año viejo, más ágil que un gamo, y alegre como mozo, que va de ronda, trepa, cantando y brincando por el blanco carril, trazado por la luna entre un encinar, aborrecido y profundo, que sube desde los valles de la tierra hasta las puertas de los cielos.

Quisicosas

INVOCACION. Glorioso Villarreal, gentil maestro, a cuya sombra con fruición me amparo, invoco tu magin grande y preclaro en toda suerte de enseñanzas diestro.

Una suscripción

Para el suministro del pan a las clases necesitadas. D. Isidro Navas, 2 ptas.; D. Luis Cepedilla, 10; D. Martín León Celzuda, 3; D. Antonio Quirós, 5; D. Luis Pérez Alá, 10; Hijos de D. Leopoldo Blanco, 150; D. José Luis Martín Jiménez, 30; D. Francisco Marcos, 50; don Saturnino Cherro, 60; D. Carlos Romo, 25; D. José M. Zurdo e hijo, 1; don Cipriano Durán, 25; D. Miguel García Sánchez, 1; D. Luis Morje, 5; D. Leonardo Lorente, 5; D. Pedro Encinas, 5; D. Narciso Benavides, 1; D. Isidro Sánchez, 10; D. José Veiga, 5; D. José Román, 1; D. Angel Vicente Ruano, 2. Suma hasta el día: por una sola vez, 8.149 01 pesetas; durante seis meses, 63.

La Junta General

Se celebró el sábado, a las siete de la tarde, y la presidió el Sr. Tézlez. Concurrieron los Sres. Villalobos, Cardanal, Pérez Banda (D.V.), Candelas, Ibáñez (D. I.), Diez Ambrosio (don Babino), Alonso, González Moreno y Pablos.

La Junta de Subsistencias

La Junta provincial de Subsistencias ha fijado los precios máximos que deben venderse en la provincia las harinas de trigo y las harinas, en la siguiente forma:

La Junta de Subsistencias

La Junta provincial de Subsistencias ha fijado los precios máximos que deben venderse en la provincia las harinas de trigo y las harinas, en la siguiente forma: Harina de primera calidad, 49 pesetas los 100 kilos; idem de segunda, 45 25; idem de tercera, 45; idem de cuarta, 45; idem de quinta, 45; idem de sexta, 45; idem de séptima, 45; idem de octava, 45; idem de novena, 45; idem de décima, 45.

La Junta de Subsistencias

La Junta provincial de Subsistencias ha fijado los precios máximos que deben venderse en la provincia las harinas de trigo y las harinas, en la siguiente forma: Harina de primera calidad, 49 pesetas los 100 kilos; idem de segunda, 45 25; idem de tercera, 45; idem de cuarta, 45; idem de quinta, 45; idem de sexta, 45; idem de séptima, 45; idem de octava, 45; idem de novena, 45; idem de décima, 45.

La Junta de Subsistencias

La Junta provincial de Subsistencias ha fijado los precios máximos que deben venderse en la provincia las harinas de trigo y las harinas, en la siguiente forma: Harina de primera calidad, 49 pesetas los 100 kilos; idem de segunda, 45 25; idem de tercera, 45; idem de cuarta, 45; idem de quinta, 45; idem de sexta, 45; idem de séptima, 45; idem de octava, 45; idem de novena, 45; idem de décima, 45.

La Junta de Subsistencias

La Junta provincial de Subsistencias ha fijado los precios máximos que deben venderse en la provincia las harinas de trigo y las harinas, en la siguiente forma: Harina de primera calidad, 49 pesetas los 100 kilos; idem de segunda, 45 25; idem de tercera, 45; idem de cuarta, 45; idem de quinta, 45; idem de sexta, 45; idem de séptima, 45; idem de octava, 45; idem de novena, 45; idem de décima, 45.

La Junta de Subsistencias

La Junta provincial de Subsistencias ha fijado los precios máximos que deben venderse en la provincia las harinas de trigo y las harinas, en la siguiente forma: Harina de primera calidad, 49 pesetas los 100 kilos; idem de segunda, 45 25; idem de tercera, 45; idem de cuarta, 45; idem de quinta, 45; idem de sexta, 45; idem de séptima, 45; idem de octava, 45; idem de novena, 45; idem de décima, 45.

La Junta de Subsistencias

La Junta provincial de Subsistencias ha fijado los precios máximos que deben venderse en la provincia las harinas de trigo y las harinas, en la siguiente forma: Harina de primera calidad, 49 pesetas los 100 kilos; idem de segunda, 45 25; idem de tercera, 45; idem de cuarta, 45; idem de quinta, 45; idem de sexta, 45; idem de séptima, 45; idem de octava, 45; idem de novena, 45; idem de décima, 45.





